



**MOVIMIENTO DEL LENGUAJE  
CLARO EN LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**Lourdes Meza Ruíz**

ISSN: 2665-0452 Depósito Legal: AR2020000073

Maracay, Estado Aragua - Venezuela  
Email: [revistaescrituracreativa@gmail.com](mailto:revistaescrituracreativa@gmail.com)  
Teléfonos: +5804243223982

## MOVIMIENTO DEL LENGUAJE CLARO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

PLAIN LANGUAGE MOVEMENT IN PUBLIC MANAGEMENT

Lourdes Meza Ruiz<sup>1</sup>

### Resumen

La creación del lenguaje claro surge como una iniciativa de los entes gubernamentales a favor de las comunidades que conforman la sociedad, por cuanto las normativas legales y administrativas se fundamentan en una terminología técnica propia de esas áreas del conocimiento, siendo, en la generalidad de los casos, de difícil comprensión para sus usuarios. En tal sentido, el propósito del ensayo es divulgar el movimiento del lenguaje claro en la gestión pública; con base a una revisión documental, se puede concluir en la importancia de esta propuesta que ha surgido con el fin de orientar y crear los fundamentos y estrategias para la aplicación de un lenguaje entendible como una política pública a favor de la comunidad y aunque no es tan nueva hasta no es totalmente conocida en el ámbito latinoamericano.

**Palabras Clave:** Comprensibilidad, Lenguaje, Gestión Pública, Política.

### Abstract

The creation of clear language arises as an initiative of government entities in favor of the communities that make up society, since the legal and administrative regulations are based on a technical terminology typical of these areas of knowledge, being, in general, the cases, difficult to understand for its users. In this sense, the purpose of the essay is to disseminate the movement of clear language in public management; Based on a documentary review, it can be concluded on the importance of this proposal that has emerged in order to guide and create the foundations and strategies for the application of an understandable language as a public policy in favor of the community and although it is not so new until it is not totally known in the Latin American environment.

**Keywords:** Comprehensibility, Language, Public Management, Politics.

### Introducción

Dentro de los principales retos que se presentan en las instituciones, se tiene la iniciativa de crear un lenguaje que ofrezca a sus usuarios un entendimiento veraz sobre las normas

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias de la Educación. Subdirectora REVEPTE. Buenos Aires, Argentina. [mezalou11@gmail.com](mailto:mezalou11@gmail.com).  
<https://orcid.org/0000-0002-3333-7051>

administrativas y jurídicas que rigen la cosa pública, con el objeto de facilitar la comprensión de estas normas por parte de los actores sociales, pudiendo acrecentar la importancia de estas actuaciones, dirigidas a informar con claridad y transparencia. En tal sentido, el propósito del ensayo es divulgar el movimiento del lenguaje claro en la gestión pública, con la intención de generar comprensión de las normas a seguir por los ciudadanos, en beneficio de la sociedad.

### **Conceptualización del Lenguaje Claro**

El lenguaje llano o como es definido hoy día: lenguaje claro, surgió para el año 1940, con la finalidad de aportar una mejor comprensión de la terminología utilizada en los organismos institucionales. En tal sentido, es necesario acotar que su definición fue establecida por la International Plain Language Working Group según Bianchi (2018) de la siguiente manera: “Una comunicación está escrita en lenguaje claro si el lenguaje, la estructura y el diseño son tan claros que el público al cual se dirige, puede rápidamente encontrar lo que necesita, comprender lo que encuentran y utilizar dicha información” (s/p).

También la International Plain Language Federation citado por Altamirano (2020) señala que una comunicación está en lenguaje claro si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que está destinada puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprender lo que encuentra y usa esa información. Tal definición fue adoptada también por la Red Argentina de Lenguaje Claro, la cual destaca según Altamirano (ob cit) que en el carácter pragmático de la comunicación: el mensaje no sólo debe ser comprendido, sino que el destinatario, además, debe poder usar la información para ejercer sus derechos. Las definiciones planteadas visibilizan, también, un aspecto fundamental de la composición de documentos: el diseño gráfico de las piezas de comunicación.

En cuanto al proceso de producción de los textos legales, el lenguaje claro según Altamirano (2020) plantea que se deben sacar de la escritura jurídica los elementos que enrarecen

innecesariamente los textos, ya que enfatiza otra dimensión del fenómeno: la deconstrucción de los procedimientos de enrarecimiento del discurso jurídico, destinados a instituir una distancia entre el enunciador legítimo y el resto de la ciudadanía. Es decir, se debe buscar un método discursivo que sea entendible al receptor en el caso de los escritos jurídicos, administrativos y de índole similar, para que el mensaje sea comprendido por los usuarios a quienes va dirigido, sin presentar ambigüedades o generar confusiones. En este orden de ideas, la Universidad Nacional de Córdoba (2022) define el lenguaje claro como:

El lenguaje llano, sencillo o ciudadano, es un estilo simple y eficiente, que apunta prioritariamente a los escritos, pero que se aplica también a la comunicación oral. Permite al receptor entender fácilmente lo que se dice o escribe. El cambio aspira a desterrar viejas rutinas y a sentar las bases de nuevas formas de comunicación de los asuntos públicos.

Por lo tanto, la creación del lenguaje claro surge con el objetivo de hacer que la comunidad pueda entender todos los aspectos administrativos y legales que rigen la actividad pública, ya que la finalidad es prestar un servicio adecuado, transparente y entendible a sus ciudadanos, considerando que el lenguaje utilizado para ello, es muy formal y poco comprensible para el común de los usuarios, quienes en definitiva, son los que deben cumplir estas ordenanzas y demás normas jurídicas y administrativas.

También en el campo de la salud, existe una necesidad de emitir este tipo de lenguaje, por cuanto es muy técnico-científico, ocasionando que muchas personas no lo comprendan efectivamente, por no tener una adecuada legibilidad. En este orden de ideas, Colella (2021) considera relevante acotar lo siguiente:

Todos desconocemos disciplinas o carecemos de conocimientos en áreas específicas (economía, tecnología, psicología, derecho, marketing, entre otras). El lenguaje claro busca que las personas puedan acceder a la información, a partir de una serie de normas de redacción que facilitan la comprensión. Debido a su redacción complicada, confusa,

**ISSN: 2665-0452 Depósito Legal: AR2020000073**

**Maracay, Estado Aragua - Venezuela**  
**Email: revistaescrituracreativa@gmail.com**  
**Teléfonos: +5804243223982**

poco clara y con variedad de términos técnicos, las normas jurídicas y las sentencias judiciales se transforman en una barrera para el acceso a la justicia. El movimiento del lenguaje claro impulsa la aplicación de estrategias discursivas (gramaticales, textuales y de diseño) que posibilitan la comprensión de todos los escritos legales por parte de la ciudadanía. Estas estrategias se aplican a los documentos originales sin que se afecte su rigor técnico. No se trata de redactar dos versiones de un mismo texto jurídico —una experta y otra legal, sino una sola que resulte lo más clara posible para toda la comunidad.

En base a la importancia de que todos los documentos emitidos por la gestión pública requieren de amplios conocimientos en el área, se hace necesario que estos sean explicados con claridad y simplicidad de tal manera que sus destinatarios logren comprender adecuadamente el texto presentado, según Colella (2021). Esto con el objeto de una mayor claridad para su cumplimiento de parte de los autores o usuarios en las organizaciones gubernamentales.

### **Origen del Movimiento Lenguaje Claro**

Una de las competencias fundamentales de la gestión pública es otorgar una adecuada prestación de servicios a la comunidad, por cuanto son los garantes de la administración de sus recursos, mediante un proceso gerencial, administrativo, legislativo y judicial, requerido para el cumplimiento de sus funciones. De allí surge la idea de crear un lenguaje que sea entendible a la comunidad en la cual se desenvuelven los actores tanto institucionales como de la comunidad en general. Todo ello, con la finalidad de evitar malentendidos en la transmisión de un mensaje, sino que sea de fácil comprensión al lector, presentando concordancia con las políticas que se han establecido para la atención al ciudadano del poder público, como parte de la toma de decisiones de la gestión estratégica.

En este orden de ideas, el término “lenguaje claro”, tiene sus orígenes en 1940 cuando Winston Churchill, en pleno periodo de guerra, hace un memorándum para acortar los documentos oficiales y resaltar los puntos claves. Sin embargo, la propuesta del presidente fue ignorada durante 30 años aproximadamente. Luego, los presidentes Jimmy Carter y Bill Clinton propusieron que los

reglamentos y el lenguaje de los gobiernos fueran tan claros y simples como se pudiese según Bianchi (2018). Cabe destacar, que a pesar de que se inició en el año 1940, su divulgación se ha realizado de manera muy paulatina a nivel mundial.

Para el año 1975, establece Bianchi (2018) que el Citibank se inició como el primer banco en redactar sus contratos de consumidor para acceder al crédito mediante el lenguaje claro, cuatro años después, el estado de Nueva York fue el primero en aprobar una ley con esta redacción (New York Plain English Law), siendo Estados Unidos donde se aprobó un acta durante la administración del presidente Barack Obama sobre redacción clara (The Plain Writing).

En este orden de ideas, señala Joanna Richardson citado por Bianchi (2018) que los mayores éxitos con influencias más significativas de lenguaje claro son los países de habla inglesa, tales como Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica. En este último país, se escribe la Constitución para el año 1996, siendo traducida a los once idiomas oficiales del país lo que, según Richardson, confirma que el lenguaje claro facilita también la traducción.

En el caso de la Unión Europea, con 23 idiomas distintos, es a partir del 2010 cuando se crea un cuadernillo en todos estos idiomas basados en un lenguaje simple, mediante un programa piloto denominado ICClear. Por otro lado, en los países escandinavos como el caso de Suecia, desde hace más de 30 años, han configurado su legislación en base al lenguaje claro.

Ahora bien, en relación a Latinoamérica, en México para el año 2000 y 2006 durante el gobierno de Vicente Fox, se realizó un experimento enfocado en el lenguaje ciudadano, el cual no perduró, pero fueron los inicios para promoverlo en el país. También en Argentina, según Bianchi (2018) Marval, O'Farrell & Mairal iniciaron el programa del lenguaje claro, el cual se fundamentó en tres ejes básicos: capacitación, creación de un centro de consulta permanente y la elaboración de un boletín divulgativo, al servicio de la comunidad.

En cuanto a Chile, para el 9 de junio del año 2022, se constituyó la Red Panhispánica de Lenguaje Claro (Red-PHLEC), la cual realizó un acto en la Corte Suprema de Justicia de Chile, con

**ISSN: 2665-0452 Depósito Legal: AR2020000073**

**Maracay, Estado Aragua - Venezuela**  
Email: [revistaescrituracreativa@gmail.com](mailto:revistaescrituracreativa@gmail.com)  
Teléfonos: +5804243223982



el presidente de esta Corte, la ministra de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial, así como el director de la RAE, a fin de darle concreción a la puesta en práctica del lenguaje claro. En este orden de ideas, de acuerdo a Publishnews (2022) es necesario acotar que: “La Red Panhispánica de Lenguaje Claro, contribuirá a fomentar la claridad lingüística como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como el compromiso de las autoridades para asegurarla en todos los ámbitos de la vida pública” (p.1).

La intencionalidad es simplificar información pública, fundamentalmente aquella referida a los diversos trámites y gestión de servicios públicos cuyo fin es que todo ciudadano pueda tener una adecuada comprensión, sin requerir mayor explicación para su entendimiento. Esto va a conllevar a promover la transparencia y participación ciudadana además de que puedan ejercer de una manera más fluida, sus derechos y deberes en la búsqueda de una mayor eficiencia administrativa, generando más confianza en las instituciones a fin de mejorar la relación del estado con su comunidad.

Es de considerar que el lenguaje claro no es hablar de manera coloquial ni tampoco concebir al otro como un ser incapaz de aprender o investigar, sino que pueda existir una interconexión donde la búsqueda es hablar el mismo idioma, sin tantos tecnicismos o jerga jurídica que en algunos casos es poco entendible para el público en general, por ser contenidos específicos del campo legal o administrativo. Por lo tanto, surge este lenguaje en base a estrategias establecidas para la adecuada comprensión de las decisiones que se ejecutan en la administración pública al servicio de sus ciudadanos, a fin de respetar el derecho de los individuos a comprender las políticas que rigen la cosa pública, según Función pública (2022).

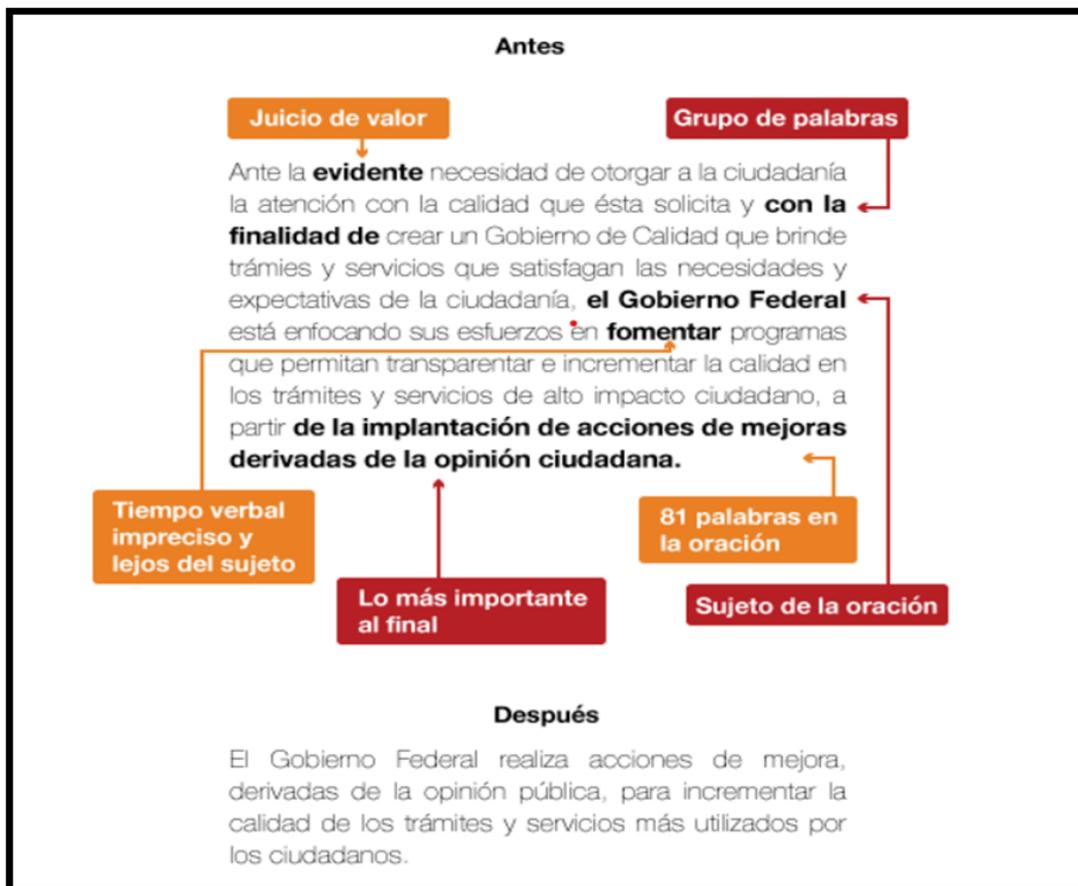


Figura 1. Ejemplo del uso del Lenguaje Claro  
Fuente: Universidad Nacional de Córdoba (2022)

En la figura 1 se trae a acotación un caso práctico de cómo convertir en lenguaje claro o llano de una normativa dirigida a la comunidad, de tal manera que sea más explícito y de fácil comprensión para sus usuarios, sin perder la finalidad de lo que se desea transmitir, a fin de contribuir con la ciudadanía y de esta manera le puedan dar fiel cumplimiento, sin requerir de ayudas a terceros para su entendimiento.

## Red Panhispánica de Lenguaje Claro

Cabe destacar que se han conformado diversas redes para la Divulgación y Aplicación del Lenguaje Claro, con el apoyo de la Real Academia Española. (RAE), dentro de las cuales se encuentra la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), la red Panhispánica de Lenguaje Claro, entre algunos países que ya han dado prioridad a esta necesidad de apoyo a sus ciudadanos, creando su normativa legal para que la misma sea de aplicabilidad dentro de las organizaciones públicas.

Por consiguiente, a fin de coadyuvar a la aplicación de esta metodología se creó la Red Panhispánica del Lenguaje Claro, la cual está impulsada por la Real Academia Española (RAE) con el apoyo de la presidencia de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), donde señala que:

Nace con el propósito de sumar las diversas iniciativas sobre lenguaje claro y accesible que se están desarrollando en el mundo hispanohablante, un objetivo de crucial importancia para mejorar las relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos. La red contribuirá a fomentar la claridad lingüística como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como el compromiso de las autoridades para asegurarla en todos los ámbitos de la vida pública. Integrará las redes nacionales existentes para sumar los esfuerzos de todos con la supervisión de las academias.

Lo antes descrito, denota el interés y preocupación existente en los principales organismos de la lengua española, en lo inherente a la creación, promoción y puesta en práctica del lenguaje claro, como mecanismo de comunicación y entendimiento de los usuarios de las instituciones públicas.

Según el Acuerdo Reglamentario N° 1581, serie A, emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en Argentina en su considerando I, plantea lo siguiente: “Desde hace casi dos décadas, se realizan esfuerzos sostenidos en pos del lenguaje claro en las cumbres judiciales que reúnen a los magistrados de las Cortes de los países iberoamericanos”, lo que arrojó como producto de esas reuniones, las leyes y normas que se describen en el siguiente cuadro.

**ISSN: 2665-0452 Depósito Legal: AR2020000073**

**Maracay, Estado Aragua - Venezuela**  
**Email: revistaescrituracreativa@gmail.com**  
**Teléfonos: +5804243223982**

**Cuadro 1**  
**Normativa creada por diversos países sobre el lenguaje claro**

PAISES	NORMATIVA	ENTIDAD
Córdoba- Argentina	100 reglas de Brasilia. Regla N° 58, 59 y 60.	Congreso Internacional de la Lengua Española (2019).
Córdoba-Argentina	Informe: Análisis de la Dimensión Comunicativa de las Resoluciones Judiciales (2019).  Investigación: Acceso Discursivo a la Justicia por parte de las personas Vulnerables: Diagnóstico y Propuestas de Acción. (2019-2023)	Sistema de Proyectos de Investigación en el Ámbito de Poder Judicial de Córdoba (SISPI).
Argentina	Red Nacional del Lenguaje Claro. Basada en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículo 12 de la ley 8435 (2019)	-Cámara de Senadores de la Nación  -Secretaría legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.  -Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Nación.  -Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
	Código de Procedimiento del Fuero de Familia de la Provincia de Córdoba.	Ley N° 10305-artículo 15. Definición de Lenguaje.
Cancún-México	Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ámbito Judicial Iberoamericano	VII Cumbre Iberoamericana de presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia.
Montevideo-Uruguay	Regla N° 7. Reglas Básicas y Recomendaciones en Materia de Comunicación.	XV Cumbre Judicial Iberoamericana.
Asunción-Paraguay	Declaración de Asunción.	Gobierno, 2016.

ISSN: 2665-0452 Depósito Legal: AR2020000073

Maracay, Estado Aragua - Venezuela  
 Email: revistaescrituracreativa@gmail.com  
 Teléfonos: +5804243223982

España	Consejo General del Poder Judicial de España. 2009	Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico.
Chile	Poder Judicial 2015	Comisión de Lenguaje Claro.

**Fuente: Acuerdo Reglamentario N° 1581, serie A. Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Argentina**

En el cuadro 1, se puede visualizar las diferentes normativas que han sido elaboradas en los distintos países como son: Argentina, México, Uruguay, Paraguay, España y Chile, quienes se han abocado a darle cumplimiento a esta norma inherente a la promulgación y ejecución del lenguaje claro, cuya metodología va a beneficiar a la comunidad de cada uno de estos países en los cuales ya se han tomado las medidas necesarias y pertinentes, con la finalidad de darle cumplimiento a esta iniciativa a favor de sus usuarios.

### Conclusiones

El ensayo se enmarcó con el objetivo de divulgar el lenguaje claro, su origen y la reglamentación que ha surgido a fin de dar una mejor prestación de servicio en la gestión pública, representando un gran aporte a las comunidades por cuanto suple la necesidad que existía en relación lo confuso en la redacción de ciertas normas, presentando esta iniciativa para una mejor comprensión lectora en aquellas personas que no tienen conocimiento del vocabulario técnico que se presenta en las normas de gestión pública. También es significativo conocer como se ha ido divulgando en los diversos países a nivel mundial, debido a la necesidad de su aplicación en cuanto a la legibilidad de estos enunciados, normas y leyes jurídicas o administrativas a cumplir por la sociedad, sin que se pierda el sentido de lo que se desea transmitir.

En el campo de la elaboración de normas y reglamentos técnicos-jurídicos, existen diversas formas de expresiones formales relativas a este campo de acción, bien sea en el ámbito de la educación, el deporte, la salud, la economía, el derecho y demás áreas de conocimiento. Cada una

con cierto grado de especificidad en sus terminologías y definiciones, por lo que la gestión pública consideró pertinente elaborar un tipo de lenguaje que sea comprensible a la sociedad y de esta manera, todos entiendan adecuadamente el mensaje que se desea transmitir, la terminología y así poder comprender sus derechos, deberes y demás acciones propias de la actividad pública.

En consecuencia, es relevante y necesaria su implementación en aquellos países que aún no lo han puesto en práctica en relación a la creación de estrategias, lineamientos y normativas que permitan conocer e interpretar adecuadamente las ordenanzas, leyes, dictámenes, entre otros, que rigen el comportamiento de los ciudadanos en comunidad.

### Referencias

- Acuerdo Reglamentario N° 1581. (2019). **Serie A del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba**
- Altamirano, L. (2020). **El lenguaje claro y la cortesía con el lector en Comercio y Justicia**, 3. <https://comercioyjusticia.info/opinion/el-lenguaje-claro-y-la-cortesia-con-el-lector/>.
- Bianchi, J. (2018). **Lenguaje Claro, el Último Desafío para el Mundo Jurídico**. Idealex. press. <https://idealex.press/lenguaje-claro-el-ultimo-desafio-para-el-mundo-juridico/>
- Colella, V. (2021). **Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Estrategias para el Acceso a la Información Jurídica**. Profesionales de la Lengua Española Correcta en Argentina <https://www.pleca.org.ar/lenguaje-claro-y-lectura-facil-estrategias-para-el-acceso-a-la-informacion-juridica/>
- Función Pública. (2022). **¿Qué es y para qué sirve el Lenguaje Claro?** [https://www.youtube.com/watch?v=kltHqG5\\_i7E](https://www.youtube.com/watch?v=kltHqG5_i7E)
- Publishnews (2022). **La RAE impulsa la Red Panhispánica de Lenguaje Claro**. Buenos Aires, Argentina: Universidad del Rosario. <https://publishnews.es/la-rae-impulsa-la-red-panhispanica-de-lenguaje-claro/>
- Universidad Nacional de Córdoba. (2022). **El Lenguaje Claro. Estrategias de Comprensión y Producción Oral y Escrita**. Tecnicatura en Gestión Universitaria. Facultad de Ciencias Económicas. FCE.UNC <https://ecptgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-1/en-las-instituciones/el-lenguaje-claro>